

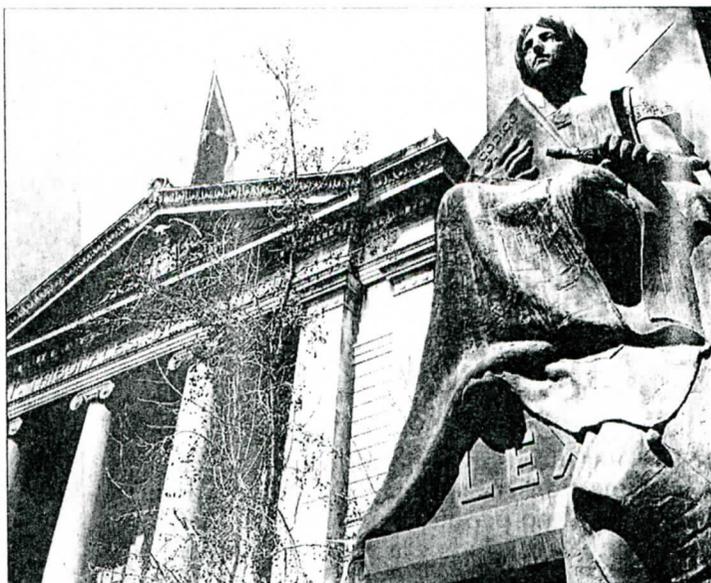
Jueces, Políticos y Medios de Comunicación

Una de las tendencias más marcadas en el desenvolvimiento político institucional de Chile de los últimos años es la creciente participación de los tribunales de justicia en problemas de índole política. Muchas de nuestras autoridades se desligan de los problemas que les conciernen, transfiriendo al Poder Judicial el deber de resolverlos. De este modo, escapan al enjuiciamiento público y se escudan tras la decisión de los jueces. Por su parte, la magistratura se enfrenta a situaciones que, por lo general, escapan a su competencia, adentrándose, peligrosamente, en la contienda política contingente. En otras palabras, se ha abusado de la justicia para esquivar responsabilidades que deberían ser asumidas por el poder político.

Quizás sea la carta que el ex Presidente Aylwin dirigió a la Corte Suprema, reclamando una determinada interpretación del Decreto Ley N° 2.191, el paradigma de esta estrategia. Con ello se consiguió mantener abiertos procesos judiciales cuyo único destino es estimular odios y resentimientos históricos con miras a explotarlos electoralmente. Durante años seguirán los tribunales investigando, no para condenar, salvo que se consiga imponer una nueva interpretación de la ley de amnistía que eluda su aplicación, no obstante el hecho de que ella favoreció, en un período extremadamente convulsivo, tanto a uniformados como terroristas. Como es de público conocimiento, ninguno de estos últimos ha sido objeto de investigación, habiendo obtenido, sin reparos, los mismos beneficios que se niegan a los uniformados.

A lo anterior hay que agregar, aún, otro recurso, esta vez, encaminado a burlar los efectos de la prescripción y hacer subsistir una acción penal luego de un cuarto de siglo. De acuerdo con él, se presume que personas que fueron ejecutadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1973, permanecen "secuestradas" hasta este momento, por el solo hecho de que no hayan sido recuperados sus restos. Se trataría, entonces, de un "delito continuado", que obliga a seguir adelante el proceso penal, mantener en prisión preventiva a los presuntos autores y dar curso progresivo al sumario criminal. De esta manera, se ha conseguido el "milagro jurídico" de eliminar, sin que se derogue, una ley de amnistía, eludir la aplicación de la prescripción, no obstante haber transcurrido a lo menos 25 años desde la ejecución del delito, y mantener abiertos, indefinidamente, juicios penales que gravitan poderosamente en el ámbito político.

Nada de esto podría ocurrir sin una campaña comunicacional —área en que la extrema izquierda es experta—, que ha creado una atmósfera propicia para las descabelladas pretensiones judiciales de



Se ha abusado de la justicia para esquivar responsabilidades que deberían ser asumidas por el poder político.

quienes, hasta ayer, llamaban a destruir la "justicia burguesa", la misma que hoy dicen respetar, pero sólo mientras sus resoluciones les sean favorables.

Es difícil que puedan imperar el derecho y una recta interpretación de sus normas si se acosa a los jueces, si se los denigra cuando las decisiones que pronuncian no sirven a los fines ideológicos de los litigantes, o cuando las autoridades políticas,

Se ha conseguido el "milagro jurídico" de eliminar, sin que se derogue, una ley de amnistía, eludir la aplicación de la prescripción y mantener abiertos, indefinidamente, juicios penales

violando mandatos constitucionales, irrumpen e interfieren en la función judicial, o cuando al margen de la realidad se elaboran doctrinas para acomodar las prescripciones legales a las circunstancias, y ellas tienen acogida por obra de presiones inaceptables.

Los últimos acontecimientos demuestran, a nuestro juicio, tres cosas

que no pueden seguir escondiéndose. Es malo que algunos medios de comunicación, al margen de toda objetividad, procuren crear un ambiente que favorece a las consignas que abrazan sus inspiradores y, por este medio, logren influir sobre los jueces. Difícilmente podrían estos últimos sustraerse de este tipo de campañas si, como resulta inevitable, están inmersos en el mundo real. Es malo que el poder político tenga en sus manos la promoción y nombramiento de los jueces. Con todo lo negativo que pueda resultar, es preferible mil veces la autogeneración, sin perjuicio de ser esta la única forma de evitar que la política gravite determinadamente en el funcionamiento del Poder Judicial. Por último, es igualmente malo e inaceptable que las autoridades políticas se arroguen la facultad de señalar a los jueces de qué manera deben interpretar la ley, mucho menos cuando es manifiesto y claro que con ello se procuran beneficios electorales o la subsistencia de un clima propicio para la realización de sus ambiciones.

Creo, sinceramente, que luego de esta traumática experiencia deberá revisarse, con extremo cuidado, el funcionamiento de nuestra judicatura y, más allá de compromisos y prejuicios, corregir sus debilidades y preservar su siempre amenazada independencia.

Pablo Rodríguez Grez
Decano
Facultad de Derecho
Universidad del Desarrollo